



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. PSAA11-8087 DE 2011
(Abril 7)

“Por el cual se precisa el artículo primero del Acuerdo PSAA11-7981 de 2011”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo No. PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Precisar el Artículo primero del Acuerdo No. PSAA11-7981 de 2011, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2011, el Acuerdo 6772 de 2010, modificado por el Acuerdo 7479 del 15 octubre de 2010”.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

